Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Acuerdo y nombramiento de Admin.or de la Romana Propios de esta Villa y Recepp.tes del Papel Sellado y de las Bulas y Admin.or del quarto del Pescado y Admin.or de los Cientos

En la Villa de Alhama en cinco dias del mes de henero de mill seiscientos y ochenta y nuebe años los Señores Don Gines Valero y Augustin de Cayuela Alcaldes ordinarios Damian Martinez Fran.co Teruel Hern.do de Cayuela Pedro Solana Regidores Conzejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa estando Juntos en las cassas de su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para trattar y conferir las cossas tocantes al buen Govierno de esta Republica Dixeron q porquanto Combiene el nombrar Personas q sean Recepttores assi del Papel Sellado como de las bulas q se le a rrepartido a esta Villa en este Presentte año por auerse trahido a Ella por Correo de Vereda para q despues de tener en su Poder dhos Recepttores assi dho Papel Sellado como dhas Bulas las distribuyan y Vendan a los Vezinos de esta Villa rreziuiendo los mrs q fueren prozediendo con la quenta y rrazon q se rrequiere y se a acostumbra en cada un año y Administradores del Peso y rromana Propios de esta Villa Un quartillo en cada quintal de Sossa y barrilla q sale de la Jurisdicion de esta Villa para estos Reynos y del quartto del Pescado por defecto lo qual poniendolo en Execuzion sus mrds Unanimes y comformes nombrauan y nombraron por rrecepttores del Papel Sellado a Pedro Clarez mellado y de las Bulas a Miguel de Talauera y Lucas Mellado = Por administradores de la rromana a Blas Alcon Vecino de esta Villa y Por Admin.or del quarto del Pescado a Andres